

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 11 de orden. Vivienda letra A de la planta piso segundo del bloque B, que forma parte de un edificio sito en la calle Molino, del término de San Lorenzo, procedente de la finca Son Maneta y Els Molins. Mide unos 87 metros cuadrados y 16,2 de superficie comunitaria. Inscrita al folio 1, libro 186, tomo 4.231, finca 13.838, Sección de San Lorenzo, Registro de Manacor.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.547.000 pesetas.

2. Número 12 de orden. Vivienda letra B de la planta de piso 2.º del mismo bloque. Mide unos 87 metros y 16,2 de superficie comunitaria.

Inscrita bajo el número 13.839 en el mismo libro que la anterior.

Tasada a efectos de subasta en 14.547.000 pesetas.

3. Número 13 de orden. Vivienda letra A del piso 1.º del bloque C, con acceso por el zaguán izquierdo del edificio, con una superficie de unos 82 metros cuadrados más 15,4 metros cuadrados de superficie comunitaria.

Inscrita bajo el número 13.840 en el mismo libro.

Tasada a efectos de subasta en 13.058.000 pesetas.

4. Número 15 de orden. Vivienda letra A del piso 2.º del mismo edificio. Mide unos 87 metros cuadrados más 16,2 metros cuadrados de superficie comunitaria.

Inscrita bajo el número 13.842 en el mismo libro.

Tasada a efectos de subasta en 14.547.000 pesetas.

5. Número 16 de orden. Vivienda letra B del piso 2.º del bloque C con acceso por el zaguán de la izquierda, con una superficie aproximada de 87 metros cuadrados más una superficie comunitaria de 16,2 metros cuadrados.

Inscrita bajo el número 13.843 del mismo libro.

Tasada a efectos de subasta en 14.547.000 pesetas.

6. Número 21 de orden. Local L-1 del bloque A que se desarrolla en planta baja y sótano, comunicadas mediante una escalera interior. El sótano mide unos 44,3 metros cuadrados, y la planta baja unos 82,29. Tiene el uso privativo de una terraza posterior de unos 40 metros cuadrados.

Inscrita al número 13.848 del libro 186.

Tasada a efectos de subasta en 12.127.000 pesetas.

Dado en Manacor a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, Cristina Pancorbo Colomo.—El Secretario.—1.041.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado bajo el número 115/1991, a instancia de comunidad de propietarios núcleo residencial «Villafranca del Castillo», representada por la Procuradora señora Casanueva Lorente, contra don Pedro Martínez Pastor y doña María Jesús Martínez Pastor, por reclamación de cantidad, ha recaído la resolución que transcrita literalmente es del siguiente tenor:

Providencia del Magistrado-Juez don Alfredo del Cura Álvarez,

Dado en Móstoles a 26 de noviembre de 1998, El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que en dicho escrito se indica, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, sita en calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora. Y para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación de las fechas de subastas a los demandados personalmente, servirá de notificación a dichos efectos la publicación de ésta en los boletines acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo manda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, señalada con el número 342, del plano de urbanización (segunda fase), al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, hoy calle Castillo de Loarre, número 10, término municipal de Villafranca de la Cañada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), tomo 87, libro 734, folio 49, finca registral 3.701.

Precio de subasta, según avalúo: 51.000.000 de pesetas.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación de éste en los boletines antes reseñados, por el término y a los efectos que se interesan, lo expido en Móstoles a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—La Secretaria.—1.052.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Rufino del Real Fernández, contra don Juan Benito Alarcón y doña Manuela Navarro Lucas, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001534392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Un local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en calle Libertad, 131, con vuelta a la de Buenavista, de Navalcarnero; superficie útil de 581,20 metros cuadrados y construida de 726,50 metros cuadrados, que linda, según se accede a ella por la rampa para vehículos: Por su frente, calle Buenavista y subsuelo de la misma; por la izquierda, entrando, con subsuelo del vértice entre las calles Buenavista y Libertad; por la derecha, con subsuelo de las casas 79 de la calle Buenavista y 129 de Libertad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 19.276, tomo 861, libro 280, folio 1.

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local comercial número 1 del inmueble sito en calle Libertad, 131, con vuelta a la de Buenavista, número 81, de Navalcarnero; superficie útil de 59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 19.277, tomo 861, libro 280, folio 4.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Navalcarnero a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—1.056.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 153/1998, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Vladimir Gousskov, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas; por segunda, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, y por tercera, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda número 6 del bloque 1, dúplex de plantas baja y alta, unidas por escalera interior, con solárium en su cubierta; es la sexta de derecha a izquierda, según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 53 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias; tiene, además, una terraza al frente de 16 metros cuadrados y otra al fondo de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra, derecha e izquierda, componente anterior y siguiente, respectivamente; fondo, zona común, y frente, calle del polígono. Forma parte del conjunto denominado «Residencial Pinada Beach», comprendido dentro de la unidad de actuación número 1 del polígono 11-B del Plan General de Ordenación Urbana, de Guardamar del Segura (Alicante).

Cuota: 5,63 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.675, libro 286 de Guardamar del Segura, folio 150, finca número 24.470, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—996.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Óscar Pimentel Carvajal y doña Susana García Mejía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-0377-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 44. calle Calderillo, número 3, 2.º-I, en término municipal de Parla. Vivienda letra I de la planta segunda de la casa señalada con el número 3 de la calle antes citada. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros cuadrados.

Título: Les pertenece por compra a don Francisco Javier Martínez Gonzalo y doña María Ángeles Romero Sánchez, mediante escritura autorizada por el Notario de Parla don Juan José Álvarez Valeiras el día 20 de noviembre de 1977, bajo el número 3.101 de orden de su protocolo.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 519, libro 43, folio 24, finca número 2.448, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.991.000 pesetas.

Dado en Parla a 28 de diciembre de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—991.

PUERTO REAL

Edicto

Don Constantino Merino González, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vadillo González y doña Gertrudis Cifuentes Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en